

El Impacto de las Reformas Actuales Sobre la Distribución de Ingresos en el Perú: Aspectos Adicionales

CESAR PEÑARANDA

• I. INTRODUCCION. • II. ENFOQUE GENERAL. 1. Crecimiento y distribución. 2. Distribución de la propiedad de los medios de producción. 3. Capacidad de f-inanciamiento, organización y control del Estado. • III. BREVE ANALISIS DE LAS REFORMAS. • IV. COMENTARIOS GENERALES. • V. CONCLUSIONES.

I. INTRODUCCION

Con motivo del Seminario Internacional sobre Distribución del Ingreso y Desarrollo, auspiciado por el Centro de Estudios de Planificación Nacional (CEPLAN) de la Universidad Católica de Chile durante la segunda semana del mes de marzo del último año, se presentó un artículo que sobre el tema materia del Seminario se refería al caso peruano; literalmente el título del mismo es "El Impacto de las Reformas Actuales sobre la Distribución de Ingresos en el Perú" cuyo autor, el Dr. Adolfo Figueroa, es profesor de la Universidad Católica del Perú (1).

El propósito del presente artículo es, precisamente, referirnos a lo escrito por Figueroa. Más que comentarlo, lo que pretendemos es ampliar el enfoque, sobre todo en lo referente a los antecedentes de la economía peruana previos al actual Gobierno, a fin de tener una visión más completa del marco en donde se dieron las diferentes reformas así como del por qué de las mismas.

Creemos que las cifras o magnitudes presentadas por Figueroa son valiosas, y a la luz de las mismas hay que evaluar el impacto de las reformas del Gobierno actual en lo que se refiere a la distribución de ingresos. Sin embargo, pensamos así mismo que no sería adecuado referirnos a ellas sin haber enfocado con cierto detenimiento la situación socio-económica en que se dieron las mismas, más aún si pretendemos no solamente evaluarlas sino visualizar además sus perspectivas a mediano y largo plazo.

Así pues, en lo que sigue presentaremos algunos comentarios al tema, con los propósitos ya mencionados.

II. ENFOQUE GENERAL

Como anotamos anteriormente, para realmente evaluar el impacto de las reformas actuales sobre la distribución de ingresos en el país, hay que precisar cuál era la situación socio-económica en la que se dieron las mismas, y a este respecto creemos que básicamente debemos referirnos a tres aspectos fundamentales que debieron haberse considerado simultáneamente al planearse las reformas: 1) crecimiento y distribución; 2) distribución de la propiedad de los medios de producción; y, 3) capacidad de financiamiento, organización y control del Estado.

1. Crecimiento y Distribución

La situación económica por la que se atravesaba era bastante difícil; las principales variables macroeconómicas, tales como el producto nacional bruto y la inversión bruta interna, presentaban tasas reales de crecimiento muy bajas y aun negativas, como en el caso de la inversión; había estrangulamientos en la balanza de pagos y, se venía enfrentando paulatinamente un marcado déficit fiscal (2). Ante esta situación, era necesario tener presen-

te que, si bien era imperioso realizar reformas que tendieran a cambiar la distribución del ingreso, no se podía afectar o agravar más aún la economía del país sobre todo si se pretendía sostener en el tiempo esos cambios o mejoras en la distribución; es decir, lograr que la **redistribución** sea **irreversible**. No enfrentábamos pues un sólo problema, el de distribución, sino además aquel del crecimiento en sí.

Por ello, resultaba hasta cierto punto inapropiado utilizar los mecanismos de redistribución de ingresos como una **forma alternativa** al crecimiento económico, en cuanto a elevar los niveles de vida de las familias situadas en la base de la pirámide de ingresos, por cuanto ambas, la redistribución y el crecimiento, debieron haberse considerado simultáneamente para solucionar o por lo menos aliviar la situación de las familias mencionadas. Concretamente, no era recomendable afectar seriamente la acumulación de capital, es decir, la inversión, a través de los efectos adversos que sobre el ahorro se presentarían como consecuencia de la transferencia de ingresos de los estratos altos a los estratos bajos (3). De otro lado, tampoco era recomendable afectar, por intermedio de otras políticas redistributivas tales como las de precios y las fiscales, la asignación eficiente de los recursos productivos a través de cambios en los precios relativos de los bienes finales y de los propios factores de producción.

Indudablemente que lo anotado no implica que la mejor alternativa hubiese sido optar por aquella vía de crecer primero para luego redistribuir (4). Lo que se requería elaborar una estrategia de desarrollo que apuntara hacia una mejor distribución de ingresos compatible con aspectos fundamentales tales como el ahorro e inversión, la balanza de pagos y la situación fiscal, de tal forma que el proceso redistributivo se diera dentro de un rápido crecimiento económico. La opción, pues, de redistribuir con crecimiento nos parece, al igual que Figueroa, la más ventajosa.

2. Distribución de la propiedad de los medios de producción

La sociedad peruana estaba caracterizada por una total desigualdad en cuanto a la distribución de la propiedad de los medios de producción, la que se concentraba en unos cuantos grupos o familias y aún personas —ver por ejemplo el Cuadro N° 6 que presenta Fi-

gueroa—. Esta concentración determinaba indudablemente un poder económico y político de tal magnitud, que anulaba cualquier intento de reforma que directa o indirectamente tendiera precisamente a romper esa desigualdad; además, es obvia la relación directa que existe entre este tipo de distribución y aquella referente a la de los ingresos; así, una proporción progresivamente creciente de las entradas de quienes se encuentran en la parte alta de la pirámide de ingresos, está representada por la renta del capital.

Esta situación así descrita determinaba un desenvolvimiento económico totalmente inadecuado, por cuanto si bien podíamos argumentar en alguna medida que estábamos creciendo, pues así lo reflejaban algunos indicadores (5), de ninguna manera podíamos afirmar que estábamos desarrollando por cuanto la desigualdad en la distribución de la propiedad de los medios de producción, y por ende de los ingresos, se agudizaba cada vez más. La sociedad realmente estaba desuñada a mantener ese status de no producirse reformas estructurales sustanciales.

Al constituirse la concentración de la propiedad en un elemento determinante de la distribución de ingresos, con las implicancias mencionadas, pensamos que justamente las reformas debían dirigirse a eliminarla o por lo menos reducirla. Para ello había que determinar no las familias o personas propietarias de los medios de producción, por cuanto no se trata de arrebatar autoritariamente la propiedad de nadie, sino más bien precisar los sectores económicos claves tanto desde el punto de vista de concentración y canalización de los medios de producción, como desde el punto de vista de estrategia para el desarrollo económico en sí, a fin de encaminar hacia ellos las reformas que, orientadas fundamentalmente a modificar el tipo de empresa imperante, tendieran a los fines de una mejor distribución.

Se entiende que este aspecto de ninguna manera está desvinculado de aquel del crecimiento, por cuanto está relacionado precisamente con uno de los agentes económicos básicos, la empresa, y por lo tanto, creemos que igualmente se debió planear y realizar en la medida que r.o lo afectaba seriamente. Es decir, esto implicaba un proceso gradual de transformación de tal forma que los diferentes elementos de la actividad económica se fueran adaptando, asegurándose así la efectividad de -as reformas.

3. Capacidad de financiamiento, organización y control del Estado

Es indudable que cuanto más drásticas y más numerosas sean las reformas estructurales que se efectúen, de alguna manera se incrementa la responsabilidad del Estado y por ende la exigencia al mismo en cuanto a capacidad de financiamiento, organización y control.

Antes de las reformas, la capacidad del Estado, en lo que a estos tres elementos se refiere, no era precisamente la más deseable y, por lo tanto, se hacía necesario adecuar progresivamente el aparato estatal de tal forma que pudiera no solamente estructurar o preparar reformas, sino así mismo, y lo que es más importante, implementarlas y controlarlas eficientemente. Además, una acción agresiva por parte del Estado requiere de una buena capacidad de financiamiento y aquí encontramos nuevamente otro impase a la posibilidad de llevar adelante todo un paquete de reformas y proyectos que tiendan fundamentalmente tanto a una mejor distribución de la propiedad de los medios de producción, como la de los ingresos en sí; la reforma agraria es un buen ejemplo de este problema, es decir, no basta redistribuir la tierra —redistribuir propiedad— sino que es igualmente necesario dar apoyo técnico y financiero que permita realmente lograr una situación **acceptable** tanto en el sector mismo como respecto a los demás sectores económicos. Finalmente, el poder realizar reformas estructurales profundas que apunten a una mejor distribución de los elementos anteriormente mencionados, exige un adecuado control político que permita implementar las mismas dentro de cierta estabilidad; el control político como es obvio no se logra automáticamente y allí otra limitación a la posibilidad de iniciar acciones profundas sin crear mayores estrangulamientos en la economía y, más aún, sin arriesgar la **irreversibilidad** de las mismas.

Se entiende que todo lo anotado de ninguna manera implica que el Estado deba tender a una centralización total de la actividad económica. Muy por el contrario, la planificación y la política económica deben ser implementadas a través del uso de instrumentos indirectos, en otros términos, haciendo uso del **mercado**.

Indudablemente que estas tres consideraciones a las que hemos hecho mención, debieron haber jugado un papel crucial al momento de decidirse **qué reformas aplicar y en qué magnitud**, y por lo tanto, ellas deben ser igual-

mente consideradas cada vez que se quiera evaluar el por qué de las reformas actuales, así como el impacto de las mismas sobre la distribución de ingresos.

Es así como cabe formularse las dos siguientes preguntas: ¿realmente fueron estos tres aspectos considerados al momento de concebir las reformas? y, de ser así, ¿son realmente las reformas aplicadas las más adecuadas para resolver estos problemas en general y el problema de la desigual distribución de ingresos en particular?

Según la respuesta que se obtenga a la primera de ellas sabríamos por lo menos si la **dirección** de las reformas fue correcta o no, lo que dejaría por investigar si ellas son las más adecuadas para atender con **relativa importancia** los problemas mencionados, especialmente aquel referente a la distribución de ingresos.

Adolfo Figueroa se concreta básicamente a responder la segunda de las preguntas planteadas, en lo que a la distribución de ingresos se refiere, y creemos que lo hace en forma bastante apropiada y clara; por ello, nosotros nos limitaremos fundamentalmente a la primera, aún cuando desarrollaremos algo muy breve respecto a la segunda apuntando siempre al aspecto de los ingresos.

III. BREVE ANALISIS DE LAS REFORMAS (6)

Antes de iniciar este análisis, es importante anotar que lo único que pretendemos en esta parte es responder brevemente lo planteado en la primera de las preguntas formuladas anteriormente y de ninguna manera evaluar los resultados de las reformas, aun en lo concerniente a los aspectos presentados por nosotros en el acápite anterior, por cuanto escararía a los propósitos del presente artículo. En términos generales, las reformas efectuadas en los **sectores manufacturero, pesquero y minero** son coherentes con los aspectos mencionados anteriormente (7). Los propósitos de los mismos, redistribución de ingresos, propiedad y gestión, se plantean de tal forma que parece que se tuvieron presentes los problemas de crecimiento, distribución y capacidad estatal discutidos.

Así, la transferencia de propiedad y gestión se daría en el tiempo a fin de no crear mayores

estrangulamientos en la actividad económica, tanto por la contracción posible de las inversiones privadas, como es obvio, cuanto por dificultades en la gestión de las empresas al ser éstas controladas por todos los trabajadores, quienes requerirían organizarse adecuadamente para llevar a cabo una acción de administración y dirección en la forma más eficiente.

De otro lado, al reestructurarse la empresa tradicional de estos tres sectores claves de la economía, se estaba paralelamente apuntando tanto al problema de la concentración del poder económico como al de la desigual distribución de la propiedad de los medios de producción. Finalmente, la forma paulatina como estas reformas se fueron estructurando permitía al Estado ir preparando toda la infraestructura institucional adecuada para realizar eficientemente la labor de implementación y control, así como utilizar mejor sus limitados recursos financieros.

Todo esto indudablemente acompañado del propósito en sí de propiciar una mejor distribución de ingresos, tal como lo plantean las mismas leyes y enunciados del Gobierno, aunque con los problemas que detalla y analiza Figueroa.

Respecto a la **reforma agraria**, es bastante obvio que por lo menos el segundo aspecto, aquel de la distribución de la propiedad de los medios de producción y poder económico, fue directamente tocado; la expropiación de los complejos agro-industriales —hoy cooperativas— y la eliminación en sí del latifundio, así lo hacen pensar. Los otros dos indudablemente que también fueron considerados; por ejemplo, si observamos el Pl.tn de Desarrollo veremos que uno de los objetivos del mismo era lograr "un sustancial aumento en la producción a través de una mejor tecnología y un mejor uso de la irrigación en las tierras cultivadas", es decir, no afectar y más aún dinamizar el ritmo de crecimiento del sector. De otro lado, la gama de instituciones técnicas y de asesoramiento creadas así como la acción de las instituciones financieras, específicamente la del Banco de Fomento Agropecuario, son muestra de una disposición a preparar la estructura estatal adecuada para los fines de la reforma agraria. Además, es así mismo obvio que con esta medida se intenta mejorar los ingresos de los trabajadores rurales, que son precisamente los que conforman los estratos más bajos de la distribución de ingresos.

Figuroa se limita prácticamente al análisis de estas cuatro reformas y podríamos por ende concluir aquí. Sin embargo, creemos que aun cuando ellas sean posiblemente las más importantes, existen otras que de ninguna manera deberían dejar de considerarse, más aún cuando están íntimamente ligadas a las tres consideraciones discutidas anteriormente y a las propias reformas en los sectores productivos. Fundamentalmente nos referimos a la reforma financiera, específicamente al aspecto de la nacionalización parcial de la banca, y a la reforma educativa.

La distribución del crédito bancario ha estado indudablemente vinculada al problema de la concentración de la propiedad de los medios de producción, agravando por ende las disparidades existentes. Por ello, un mayor control de la banca por parte del Estado y, supuestamente, una más eficiente canalización de los recursos financieros podrían extractarse como puntos básicos de la **reforma financiera**. Su vinculación por lo tanto con los aspectos discutidos en el acápite II es bastante clara, como lo es asimismo aquella con el tema materia de estos comentarios, es decir, la distribución de ingresos.

Respecto a la **educación**, está fuera de discusión la importancia que ella tiene para el desarrollo socio-económico de una nación; además de su positivo efecto sobre el crecimiento —el gasto en educación es una inversión en sí— facilita una mejor distribución personal del ingreso.

Sin embargo, todo ello dependerá de la forma como se estructure y aplique, pues es bastante conocido el resultado negativo que ha tenido el sistema educativo que se ha venido utilizando no solamente en el Perú sino en la gran mayoría de los países latinoamericanos, debido fundamentalmente a que no se adecuaba a las necesidades del sistema productivo. La reforma educativa que piensa aplicar el Gobierno actual es, al igual que las otras reformas, coherente con los aspectos tratados en el punto II del presente artículo y pretende en gran medida solucionar el agudo problema de la distribución de ingresos atacando prioritariamente el aspecto del analfabetismo (8). En todo caso, es importante tener presente que ésta es una medida que actúa a mediano o largo plazo y que por lo tanto no se deben esperar resultados a corto plazo.

En términos generales, hemos visto que las diferentes reformas realizadas por el actual Gobierno son coherentes con los problemas de crecimiento, distribución y capacidad esta-

tal discutidos en el acápite II, es decir, que tuvieron presentes esos aspectos y que, al margen de si son o no las más adecuadas, han tratado de solucionarlos. El problema de la marcada desigualdad de la distribución de ingresos fue asimismo considerado, aunque dentro de las restricciones impuestas precisamente por los tres problemas tratados anteriormente.

IV. COMENTARIOS GENERALES

No pretendíamos en este artículo tratar de enfocar la segunda de las preguntas planteadas en el acápite II en lo que a la distribución de ingresos se refiere, porque además de pensar que Figuroa ha desarrollado aceptablemente el tema en lo que toca a esa pregunta, creemos que cada reforma es lo suficientemente compleja como para exigir un análisis detallado antes de emitir cualquier opinión concreta. Sin embargo, tampoco quisiéramos terminar sin antes plantear ciertos problemas e interrogantes con la intención de promover el diálogo y la investigación.

Creemos que es bastante justificable afirmar que mientras se tenga una economía muy débil y en situación bastante delicada, una concentración marcada de la propiedad de los medios de producción que determina un poder económico y político muy grande, y un aparato estatal desorganizado y con poca capacidad de financiamiento y control, es sumamente difícil, costoso y riesgoso intentar realizar reformas estructurales profundas, en forma simultánea y automática, en todos y cada uno de los sectores económicos e involucrarlo a los diferentes grupos o clases sociales. Es indudable que ellas tienen que ir paulatinamente implementándose, según la urgencia y prioridades establecidas fundamentalmente a través de una estrategia o programa de desarrollo integral, a fin de paralelamente ir resolviendo los estrangulamientos mencionados (9).

Creemos, asimismo, que al tratar de solucionarse simultáneamente un conjunto de problemas socio-económicos prioritarios, algunos de ellos se tocan superficialmente al momento de implementarse las reformas y/o políticas, de tal manera que si bien la intención de corregirlos pudo haber sido válida, el resultado en sí es nulo o casi nulo, y, en muchos casos, aún hasta negativo. En gran medida esto se de-

El Impacto de las Reformas Actuales Sobre la distribución de Ingresos en el Perú: Aspectos Adicionales y Comentarios

be a que se pretende atender a través de **una** herramienta, llámese ésta reforma o política, un **conjunto** de problemas muchas veces contradictorios.

Ahora bien, teniendo presente estos aspectos así como aquellos discutidos en el acápite III, debemos preguntarnos lo siguiente: ¿son las reformas aplicadas las más adecuadas para resolver el problema de la mala distribución de ingresos, aún cuando no hayan sido diseñadas única y exclusivamente para ello? (10).

Pensamos que aun considerando todo lo anotado —lo que incluye indudablemente el que la **dirección** de las reformas sea correcta— las cifras y datos presentados por Figueroa son bastante concluyentes respecto a las limitaciones de las reformas en cuanto a su impacto sobre la distribución de ingresos, aun cuando dentro de la experiencia latinoamericana el redistribuir 2 ó 3% del ingreso nacional e.^p significativo, tal como fue manifestado en el Seminario organizado por CEPLAN. ¿Cuáles son las causas de ello? Primeramente la base de la pirámide, como dice Figueroa, prácticamente no ha sido considerada y difícilmente podrá atenderse la misma dentro de las reformas estructuradas en los diversos sectores económicos, por cuanto éstas redistribuyen prácticamente en la cúspide de la pirámide y porque, además, los sectores económicos fueron tratados en forma individual e independiente unos de otros, determinándose así una redistribución de tipo vertical —en el sector—. Posiblemente todo esto bajo la justificación de que había que evitar impactos negativos en la economía.

De otro lado, existe un elemento básico en todas estas reformas que podría agudizar el problema de la mala distribución; nos referimos esencialmente a la distribución de la propiedad de los medios de producción. Al momento se plantea la transferencia de propiedad de los medios de producción hacia los trabajadores y no simplemente el **usufructo** de los mismos como podría haber sido la alternativa, creándose así **un** tipo de empresa, la de la

comunidad laboral, que deberá coexistir con otras —estatal, mixta, cooperativa— en donde la **relación propiedad-gestión** por parte de los trabajadores es diferente, lo que podría por lo tanto generar resultados opuestos a los esperados en cuanto a la distribución de ingresos se refiere (11). Es decir, se podrían agravar las diferencias no solamente entre los trabajadores de estos diferentes tipos de empresas, que básicamente están en la parte alta de la pirámide, por cuanto la **propiedad** que se distribuye así como los **rendimientos** que ésta genera son diferentes en cada sector, sino, y lo que es más grave, entre aquellos considerados por las reformas y los que están al margen de las mismas, que precisamente son los grupos que conforman la base de la pirámide. La eficacia de las reformas en este sentido sería, pues, limitada por su poca y aun negativa contribución a la **igualdad**.

Tengamos presente, además, que esta relación propiedad-gestión de parte de los trabajadores puede afectar asimismo la absorción de mano de obra por la tendencia que habría a la intensidad en el uso de capital, con sus consecuentes impactos negativos sobre la economía en general y la distribución de ingresos en particular. La lógica de esto se encuentra en el deseo que tendrán tanto los trabajadores como los co-propietarios de distribuir ingresos monetarios entre un número cada vez menor de personas (12). Para una economía subdesarrollada como la nuestra no es de ninguna manera deseable contar con empresas altamente automatizadas, por cuanto al disponer de escaso capital estaríamos obligándonos a contar con un reducido número de empresas y consecuentemente con un bajo nivel de empleo.

La nueva estructura de las empresas debería por lo tanto asegurar, siguiendo la modalidad adoptada por el Gobierno, por lo menos dos aspectos básicos: primero, que el control, administración y dirección de las empresas, es decir, la gestión, se establezca en función del trabajo y por ende descansa en todos aque-

ilos que laboran en la empresa, eliminando de esta forma el que la gestión esté en relación directa a la propiedad; segundo, que el excedente económico que no sea fruto del esfuerzo del trabajo y corresponda más bien a otros factores tales como el capital, la tecnología, grado de poder monopólico, etc., sea extraído de las empresas y canalizado a los organismos pertinentes con el propósito de financiar nuevas inversiones —nuevas empresas y por supuesto ampliación de las existentes cuando sea necesario y combinando los factores en proporciones deseables— favoreciendo de esta manera la creación de nuevos trabajos y en definitiva un proceso de crecimiento con redistribución.

Paralelamente con las reformas se han mantenido y aplicado una serie de políticas económicas que, desde nuestro punto de vista, han tenido efectos regresivos. Nos referimos concretamente a la política de precios agropecuarios y a la política fiscal. La primera, a través de la libre importación de los principales productos alimenticios y del control de precios, sin contar el aún deficiente sistema de comercialización, afecta fundamentalmente los ingresos de sectores rurales que se encuentran precisamente en la base de la pirámide, en favor de aquellos beneficiados por las reformas, es decir, los trabajadores urbanos. Respecto de la segunda, ésta en términos generales no ha logrado modificar sensiblemente la distribución de ingresos y más bien a través de ciertas exoneraciones y liberaciones que persiguen incentivar las inversiones, ha estado indirectamente beneficiando a los perceptores de mayores ingresos por ser ellos quienes precisamente invierten más. Más aún, en razón de que las prestaciones previsionales —pensiones de jubilación, asignaciones familiares, etc.— constituyen un impuesto al uso de mano de obra que determina adicionalmente que el costo monetario de la misma sea por lo general mayor que su costo de oportunidad, (situación que se presenta a la inversa en el caso del capital por las franquicias anotadas), se está incidiendo negativamente sobre el nivel de empleo.

Por lo tanto, es imperativo tener presente que tanto las reformas en sí como las diferentes políticas económicas que se aplican individualmente, deben estar íntimamente relacionadas a fin de evitar que se agudicen los problemas que precisamente se quieren resolver. En definitiva, y para concluir, las reformas estructurales no han afectado en forma marcada la distribución de ingresos y por el contrario estarían generando elementos que, a me-

diano y largo plazo, podrían agravar la diferencia existente fundamentalmente entre los trabajadores ubicados en los sectores económicos estratégicos y aquellos de los sectores "marginales". Es indudable que ellas, las reformas, pueden en conjunto haber aliviado los problemas centrales por los que atravesaba la economía nacional; pero aquel referente al de los ingresos, pensamos que aún queda latente. Los aspectos tratados a lo largo de este artículo han servido para permitirnos visualizar que bien se pudo corregir con relativa importancia la distribución de ingresos, por cuanto se tocaron aspectos claves de la economía que directa o indirectamente la afectaban; sin embargo, al implementarse las reformas y quizás por dar mayor prioridad a otros elementos, ésta se modificó ligeramente.

V. CONCLUSIONES

Básicamente son seis las conclusiones que emanan de lo planteado y discutido a lo largo del presente artículo, así:

1. Que existían tres aspectos claves para la economía del país, que había que atender prioritariamente: el del crecimiento económico; el de la distribución de la propiedad de los medios de producción; y el de la capacidad de financiamiento, organización y control del Estado.
2. Que precisamente los factores innombrados en el punto anterior **limitaban** la estructuración de las reformas en cuanto a **resolver prioritariamente** el problema de la distribución de ingresos, aún cuando están íntimamente relacionados.
3. Que al margen de la eficacia de las reformas aplicadas, éstas consideraron por lo menos los problemas principales que presentaba la economía nacional y trataron dentro de ciertas limitaciones de resolverlos a través de reformas estructurales, es decir, la **dirección** de las reformas era correcta.
4. Que las reformas, aún cuando en cierta medida están encaminadas a resolver el problema de la distribución de ingresos, no han tenido un mayor impacto sobre ella fundamentalmente por realizar la redistribución básicamente en la parte alta de la pirámide de ingresos, por tratar en forma totalmen-

te independiente los sectores económicos y por atender simultáneamente en forma no apropiada aspectos íntimamente relacionados como aquel de la distribución de la propiedad de los medios de producción.

5. Que existe un problema bastante serio en cuanto a la relación propiedad-gestión que se da a los trabajadores según las reformas sectoriales, que puede agravar el problema de la distribución de ingresos y crear estrangulamientos en la economía, al incidir fundamentalmente en forma negativa sobre el nivel de empleo.
6. Que se han mantenido y aplicado una serie de políticas económicas contradictorias a los objetivos de las reformas, en lo que a distribución de ingresos se refiere, y que bien pueden haber agudizado la misma.

NOTAS

- (1) Este artículo fue publicado en el primer número de la revista **Apuntes**.
- (2) Las tasas promedio de crecimiento anual del PNB y de la inversión bruta interna fueron para el período 1966-1968 de 1.2 y -17% respectivamente. Para ese mismo período el crecimiento correspondiente a la inversión bruta fija —maquinaria y equipo y nuevas construcciones— fue de -11%. Para los años 1966 y 1967 la Balanza Comercial arrojaba un déficit de 22.7 y 67.7 millones de dólares, respectivamente; los saldos en cuenta corriente para esos mismos años fueron de -213 y -283 millones de dólares, respectivamente. La devaluación se realizó precisamente en el año 1967. Respecto a la situación fiscal, es importante anotar que los déficits presupuestales acumulados desde 1963 hasta 1968 llegaban a S/. 12,297 millones. Ver "Cuentas Nacionales del Perú, 1960-1969" Tomo I, 1970, Banco Central de Reserva del Perú. Las tasas fueron calculadas sobre la base del Cuadro 7.
- {3} Aun cuando este argumento esté sujeto a observación por la tendencia a sobrestimar el problema, en la medida que se involucre en la definición de ahorro bienes de consumo duradero suntuarios o superfluos.
- (4) El hecho de que para **doblar** los ingresos del tercio más pobre de la población se requieran casi 20 años, como indica Richard Webb en el estudio a que hace mención Figueroa, es suficiente para desestimar esta alternativa
- (5) Aun cuando en los últimos años ni siquiera ello se podía argumentar, tal como anotamos anteriormente.
- (6) La explicación detallada de las características fundamentales de cada una

de las reformas se encuentra en el artículo de Figueroa, por lo que no entraremos a ellas. En todo caso se puede recurrir a las publicaciones oficiales que han efectuado las diferentes instituciones estatales.

- (7) Nuestro análisis no se referirá a la nacionalización de la pesca. Asimismo, tampoco tocaremos lo concerniente al Anteproyecto de Decreto Ley de la Propiedad Social, tanto porque fue posterior al artículo de Figueroa como por no estar totalmente definido.
- (8) Es importante anotar a este respecto que según un estudio del Servicio del Empleo y Recursos Humanos (SERH), del Ministerio de Trabajo, titulado "Algunas Características Socio-económicas de la Educación en el Perú" (noviembre, 1971), las mayores diferencias relativas en los ingresos medios se dan entre los trabajadores que tienen educación primaria completa y aquellos sin instrucción, y que a medida que aumentan los niveles de educación se reducen estas diferencias relativas.
- (9) Es claro que la alternativa está en realizar las reformas, cualquiera que ellas sean, en forma simultánea y automática, y a cualquier costo y riesgo; las ventajas y/o desventajas de ella la dejamos a juicio del lector.
- (10) De aquí en adelante nos referiremos fundamentalmente a las reformas de la industria (manufactura, pesquería y minería).
- (11) Por relación propiedad-gestión de los trabajadores entendemos el tipo de disponibilidad que sobre los medios de producción se establezca para los trabajadores de cada una de estas diferentes formas de empresa y el tipo de participación que esta disponibilidad —propiedad— determina respecto de la gestión. Así, por ejemplo, los trabajadores de las empresas cogestionarias —de comunidad laboral— tendrán derecho al 50% de la empresa, lo que determina una participación de ese orden en la gestión. De otro lado, los trabajadores de las cooperativas son propietarios del 100% de la empresa y por lo tanto tienen el control total de la misma, mientras que los que laboran en las empresas estatales no tienen ningún derecho de propiedad y participan en forma restringida de la gestión. En todas ellas, sin embargo, la gestión está en **función** de la propiedad.
- (12) Sobre este aspecto ver por ejemplo el Capítulo II, Parte II de "Creating a Participatory Economy in Perú" por Jaroslav Vanek y César Peñaranda, COFIDE 1971. Para un enfoque más teórico y riguroso ver las partes II y III de "The General Theory of Labor Managed Market Economies" por Jaroslav Vanek, Cornell University Press, 1970, Ithaca and London.